

RESOLUCIÓN NÚMERO 394

(2025-10-01)

***"Por la cual se modifica la Resolución 298 del 1º de agosto de 2024,
"Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico y
de Ética del INM, creado mediante Resolución 317 del 6 de junio de
2023 y se derogan unas resoluciones"***

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que según el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomenten la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023, se reestructuró el Equipo Asesor Técnico Científico del INM y se derogaron las Resoluciones 372 del 23 de agosto de 2019, 375 del 26 de agosto de 2019, 259 del 28 de junio de 2022 y 249 del 31 de marzo de 2023, con el fin de contar con un equipo único que establezca las directrices para la unificación de conceptos técnicos, que apoye y valide los desarrollos en la metrología, de los diferentes laboratorios, brinde el asesoramiento pertinente para la toma de decisiones, respecto a la conveniencia de inversiones en todos los aspectos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación que puedan coadyuvar al cumplimiento de la misión, y que además se encargue de garantizar la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos, el uso responsable del material biológico y, en general, la protección del ambiente.

Que por medio de la Resolución No. 318 del 6 de junio de 2023, se conformó el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM y a su vez, esta conformación fue modificada mediante las Resoluciones 504 del 6 de octubre del 2023 y 125 del 12 de abril de 2024.

Posteriormente, se expidió la Resolución 298 del 1º de agosto de 2024, a través de la cual, se conformó nuevamente el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM, atendiendo a los movimientos de personal presentados en el INM y derogó las resoluciones anteriores.

Resolución número: 394

Fecha: 01 de octubre de 2025

Que mediante Resolución No. 010 del 15 de enero de 2025, se modificó la Resolución 298 del 1 de agosto de 2024, atendiendo las solicitudes de modificación de designación de sus delegados, elevadas por la Subdirectora de Servicios Metroológicos, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Secretario General.

Que mediante correo electrónico del 2025-06-03, la subdirectora de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano solicitó modificar la designación de su delegado principal, designando como principal a WILSON ROBERTO BARÓN CORTÉS.

Así mismo, por medio de correo electrónico del 2025-09-11, del Subdirector de Metrología Física solicitó modificar la designación de sus delegados, designando como delegada suplente a LUISA JUANA BERNAL.

Que adicionalmente, resulta necesario ajustar la conformación del Equipo Asesor Técnico Científico Ética del Instituto Nacional de Metrología – INM y modificar las designaciones, dada la ocurrencia de movimientos en la planta de personal y retiro de servicio de algunos delegados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 298 del 1º de agosto de 2024, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con lo señalado en la Resolución 317 de 2023, de la siguiente forma:

Delegados Principales:

Delegado por la Dirección General del INM, JHON EMERSON LEGUIZAMON, quien presidirá el equipo asesor.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, NELSON BAHAMÓN CORTÉS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JORGE ANDRÉS VALENCIA CHONA.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano, WILSON ROBERTO BARÓN CORTÉS.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT, RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Delegado por la Secretaría General, OMAR ENRIQUE MEJÍA VARGAS.

Delegados Suplentes:

Delegado por la Dirección General del INM, ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, LUISA JUANA BERNAL ROA.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, CARLOS ANDRÉS CASTRO ROJAS.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano, ANGELA MARÍA RUBIANO BARRERA.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LUIS HERNANDO VARGAS ALFONSO.

Resolución número: 394

Fecha: 01 de octubre de 2025

*Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT,
JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES.*

*Delegado por la Secretaría General, KAREN ALEJANDRA CHITIVA
CASTAÑEDA.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 298 del 1 de agosto del 2024 permanecen vigentes y no se modifica en su contenido.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a los delegados principales y suplentes señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el primer (1) día del mes de octubre de 2025.


Firmado
digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó:
Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Revisó:
Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González M.
Directora General
Dirección General